



Undécimo Congreso de las Naciones Unidas
sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,
18 a 25 de abril de 2005, Bangkok (Tailandia)

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y LAS VINCULACIONES ENTRE EL TERRORISMO Y OTRAS ACTIVIDADES DELICTIVAS

Programa Mundial contra el Terrorismo

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) inició su programa mundial de cooperación técnica sobre el “Fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo” en octubre de 2002. El programa proporciona el marco para la asistencia especializada que la ONUDD presta a los Estados en la ratificación y aplicación de los convenios, convenciones y protocolos universales relacionados con la prevención y supresión del terrorismo internacional y el establecimiento de mecanismos eficaces para la cooperación internacional.

La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros a “Adherirse tan pronto como sea posible a los convenios y protocolos internacionales pertinentes . . . Fomentar la cooperación y aplicar plenamente los convenios y protocolos internacionales pertinentes”. Durante los dos últimos años, las actividades de la ONUDD se han extendido a más de 100 países, ya sea mediante el suministro de asistencia legislativa “directa” específica de cada país, o mediante la promoción de los instrumentos universales contra el terrorismo y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad en seminarios subregionales.

Vinculación entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional

La resolución también observó una “estrecha relación” entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas ilícitas, el blanqueo de dinero, el tráfico ilícito de armas y el movimiento ilícito de materiales nucleares, químicos, biológicos y de otro tipo potencialmente letales. En fecha más reciente, el informe del Grupo de alto nivel del Secretario General sobre las amenazas, los desafíos y el cambio

titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”, confirmó que más que nunca, las amenazas a la seguridad, incluidos el terrorismo y la delincuencia organizada, están vinculadas entre sí.

La Asamblea General en su resolución 58/136 de 22 de diciembre de 2003, invitó a los Estados Miembros a proporcionar al Secretario General información sobre la naturaleza de la conexión entre el terrorismo y otros tipos de delitos para aumentar la sinergia en el suministro de asistencia técnica. La información recibida de los Estados Miembros, así como los resultados de un examen posterior de fuentes externas, indica que las conexiones entre el terrorismo y otros tipos de delitos son principalmente de naturaleza operacional, logística o financiera; es decir, son alianzas de conveniencia

A menudo, el objetivo de la comisión de otros delitos por los grupos terroristas es obtener fondos o medios de otro tipo para cometer atentados terroristas. A falta de otros medios de apoyo, los grupos terroristas han tomado parte en diversas formas de delincuencia lucrativa para sostenerse y financiar sus actividades principales. Un componente importante es el contrabando de diversas formas a través de las fronteras. Los productos básicos que se contrabandean son generalmente uno de cinco tipos: productos prohibidos, como drogas o materiales nucleares; productos diferencialmente tasados, como los cigarrillos; productos reglamentados, como las armas, las especies en peligro de extinción y los bienes culturales; bienes robados, como los automóviles o las obras de arte y las antigüedades; y los productos falsificados. Según la Interpol, los delitos contra la propiedad intelectual están convirtiéndose en el método preferido de financiación de varios grupos terroristas.

El fraude y el robo de documentos es uno de los delitos que pueden tener una doble finalidad para los grupos terroristas, porque además de facilitar el movimiento libre y no detectado de los miembros de las organizaciones terroristas, también generan fondos ilícitos para financiar otras actividades.

Cooperación internacional contra el terrorismo

El Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio señaló que “Una amenaza contra la seguridad de un Estado es una amenaza contra todos los Estados, no importa que sean débiles o fuertes. Ningún Estado, por más poderoso que sea, puede hacerse invulnerable, por sí solo, a las amenazas actuales. Para garantizar su propia seguridad, todo Estado necesita cooperar con otros Estados. Por lo tanto, a todo Estado le conviene cooperar con otros para ayudarlos a encarar las amenazas más urgentes con que éstos se enfrentan, porque así aumenta la posibilidad de una cooperación recíproca para encarar sus propias prioridades”.

Hay actualmente 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas, con diferencias significativas en cuanto a capacidad para reunir información de inteligencia, hacer cumplir la ley e interponer acciones judiciales, y experiencia en materia judicial. Por lo tanto, los grupos que comenten delitos

transnacionales, incluido el terrorismo, siempre están tratando de encontrar países donde puedan obtener refugio y apoyo, u operar sin mucho riesgo a la detección.

En consecuencia, el desarrollo de mejores instrumentos para la cooperación nacional y universal contra el terrorismo, todo en un marco legal que respete las libertades civiles y los derechos humanos, es un componente esencial de una respuesta integral al terrorismo. La ONUDD puede contribuir a la aplicación de una respuesta integral de ese tipo, entre otras cosas, a través de sus actividades para reforzar la cooperación interestatal y dentro de los Estados.

La ONUDD realiza actividades conjuntas con otras organizaciones internacionales y regionales, así como con instituciones nacionales, para mejorar su eficiencia y eficacia. A fin de asegurar el intercambio de conocimientos técnicos especializados, la transparencia y el acceso económico a la información, la ONUDD mantiene un sitio Web que contiene información importante sobre el programa, incluidas una guía legislativa y una lista de verificación legislativa a los instrumentos universales contra el terrorismo para ayudar a los países a elaborar y poner en práctica nuevas leyes: <http://www.unodc.org/unodc/terrorism.html>.

Para mayor información véase:

www.unodc.org y www.unis.unvienna.org